

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de las sedes corporativas de Gobierno de Navarra***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación de referencia, a la que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- Consultora Navarra de Telecomunicaciones, S.L (en adelante, CONATEL), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.
- Ingered Implantación y Proyectos, S.L. (en adelante, INGERED), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

CONATEL - Consultora Navarra de Telecomunicaciones S.L.	Nº PUNTOS
A.1. Propuesta Organizativa.	25,42 puntos
A.1.1 Procedimiento operativo	8,32 puntos
A.1.2 Composición y organización del personal dedicado al contrato	11,33 puntos
A.1.3. Plan de formación y seguimiento de nuevas incorporaciones	2,6 puntos
A.1.4. Documentación en tiempo real	1,67 puntos
A.1.5. Gestión del material	1,5 puntos
A.2. Procesos de aseguramiento de la calidad y mejora del servicio	1,83 puntos
A.3. Material adicional	3 puntos
TOTAL CONATEL	30,25 puntos

INGERED - Implantación y Proyectos, S.L.	Nº PUNTOS
A.1. Propuesta Organizativa.	30,70 puntos
A.1.1 Procedimiento operativo	12,63 puntos
A.1.2 Composición y organización del personal dedicado al contrato	11,63 puntos
A.1.3. Plan de formación y seguimiento de nuevas incorporaciones	2,33 puntos
A.1.4. Documentación en tiempo real	2,17 puntos
A.1.5. Gestión del material	1,96 puntos
A.2. Procesos de aseguramiento de la calidad y mejora del servicio	4 puntos
A.3. Material adicional	4 puntos
TOTAL INGERED	38,70 puntos

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Puntuación Lote 1:

EMPRESAS	CR. SOCIAL FORMACIÓN	CR. SOCIAL CONTRATACIÓN	HORAS PREVENTIVOS	OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO	OFERTA ECONÓMICA TR. COMPLEMENTARIOS	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2
CONATEL	5 puntos	4,67 puntos	5 puntos	25 puntos	3,75 puntos	43,42 puntos
INGERED	5 puntos	5 puntos	2,5 puntos	13,50 puntos	0 puntos	26 puntos

Puntuación Lote 2:

EMPRESAS	CR. SOCIAL FORMACIÓN	CR. SOCIAL CONTRATACIÓN	HORAS PREVENTIVOS	OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO	OFERTA ECONÓMICA TR. COMPLEMENTARIOS	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2
CONATEL	5 puntos	4,67 puntos	1 punto	11,25 puntos	1,5 puntos	23,42 puntos
INGERED	5 puntos	5 puntos	5 puntos	25 puntos	3,75 puntos	43,75 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Lote 1º:

EMPRESA	SOBRE 1	SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
CONATEL	30,25	43,42	73,67 puntos
INGERED	38,70	26	64,7 puntos

Lote 2º:

EMPRESA	SOBRE 1	SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
CONATEL	30,25	23,42	53,67 puntos
INGERED	38,70	43,75	82,45 puntos

En virtud de lo expuesto, atendiendo a las puntuaciones detalladas y siendo la adjudicación de un lote excluyente del otro se adjudica el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de la red corporativa de Gobierno de Navarra a las siguientes empresas:

- **Lote 1:** Consultora Navarra de Telecomunicaciones, S.L. con una valoración de 73,67 puntos sobre 100 y por importe de 160.022,00 € (ciento setenta mil veintidós euros), IVA no incluido.
- **Lote 2:** Ingered Implantación y Proyectos, S.L. con una valoración de 82,45 puntos sobre 100 y por importe de 169.273,00 € (ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y tres euros), IVA no incluido.

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 11 de octubre de 2025, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la

finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 1 de octubre de 2025

El órgano de contratación:



D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente